Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº37/2018

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº36/2018"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners parala Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"

Que, se cuenta con la resolución Nº996/2018 de fecha 16 de Octubre del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, en fecha 30/10/2018a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	13.806.000	10.605.000	10.800.000	NO COTIZA
2	ALTERNATIVA S.A	NO COTIZA	NO COTIZA	8.450.000	5.440.000
3	AyJ SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	NO COTIZA	11.750.000	7.750.000	NO COTIZA
4	PAPELERA GUAIRA S.A	11.342.870	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	11.505.000	11.332.800	NO COTIZA	NO COTIZA
6	RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kysser	13.789.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	MICROTEK de Gustavo Rojas	NO COTIZA	9.775.000	9.500.000	6.500.000

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 30/10/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual no se ha realizado observación alguna.-

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum Nº391/18 de fecha 31 de Octubre de 2018, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

La Jefa del Departamento de Patrimonio; por Memorándum Nº56/18 de fecha 01 de Noviembre de 2018 informa lo siguiente:
Dictamen:
Empresa:
SUMINISTRO & MONTAJES: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del pliego de Bases y Condiciones.
ALTERNATIVA S.A.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del pliego de Bases y Condiciones.
A & J SERVISCOM de Juan Fleitas: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del pliego de Bases y Condiciones.
PAPELERA GUAIRA S.A.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del pliego de Bases y Condiciones.
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del pliego de Bases y Condiciones.
RPM DISTRIBUIDORA de Evelyn Kysser.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del pliego de Bases y Condiciones.
MICROTEK de Gustavo Rojas.: Los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del pliego de Bases y Condiciones. Fdo. Marina Roa. Jefa del Dpto. de Almacenes y Suministros.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 01 de Noviembre de 2018, emite su dictamen AJ. 58/18 que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución Nº996/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº352.898.----------
Que obra la Nota U.O.C. Nº0739/2018, llamado Nº36/2018, de fecha 18 de Octubre de 2018, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto Nº21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

Abg. Gerardo Bobadilla

FERNANDO CABRERA

ENRIQUE QUINTANA

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº37/2018

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

En fecha 30 de octubre del 2018se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., ALTERNATIVA S.A., AyJ SERVISCOM, PAPELERA GUAIRA S.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RPM DISTRIBUIDORA y MICROTEK----------

En el acta de apertura no se hizo constar la siguiente observación----------

-Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución., esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se seleccionan las menores ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	13.806.000	10.605.000	10.800.000	NO COTIZA
2	ALTERNATIVA S.A	NO COTIZA	NO COTIZA	8.450.000	5.440.000
3	AyJ SERVISCOM	NO COTIZA	11.750.000	7.750.000	NO COTIZA
4	PAPELERA GUAIRA S.A	11.342.870	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	11.505.000	11.332.800	NO COTIZA	NO COTIZA
6	RPM DISTRIBUIDORA	13.789.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	MICROTEK	NO COTIZA	9.775.000	9.500.000	6.500.000

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1 – ÚTILES DE OFICINA

MENOR OFERTA =PAPELERA GUAIRA S.A.

- Precio Total= Gs.11.342.870 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5%.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- La firma no presenta en el Acta de Apertura el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia. De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en caso que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 (dos) días hábiles.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 05 de noviembre del 2.018, se solicita a la firma el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

En fecha 07 de noviembre del 2.018 la firma remite el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional en concepto de "BIBLIORATO LOMO FINO PLASTIFICADO…".

Por Nota del Comité de Evaluación se solicitó a los demás oferentes que se encuentran dentro del margen para acogerse del beneficio en el Lote 1 la presentación del Certificado no obteniendo respuesta positiva de parte de los mismos. Por tanto corresponde seguir analizando la oferta de la firma PAPELERA GUAIRA.-

- La oferta de la firma PAPELERA GUAIRA S.A. sobrepasa el 30% por debajo del precio referencial en los ítems 3 y 5; así también sobrepasa el 20% por encima en el ítem 4.-

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 05 de noviembre del 2018 se solicita a la firma la composición del precio ofertado en el Lote 1- Útiles de oficina, ítems 3 "Portarrollos de cinta adhesiva grande" y 5 "Tijeras de Oficina", teniendo en cuenta que su oferta supera el 30% por debajo del precio referencial. Así como la del ítem 4 "Perforadora", que es superior al 20% por encima del referencial.

En fecha 06 de noviembre del 2018 la firma refiere lo siguiente: "…Nos remitimos a Ud. Con relación a la referencia a fin de remitir lo solicitado, Composición de precio…"

La firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:

-Ítem 3,Costos de mercaderías13.450, Gastos administrativos 2.287, Total costos15.737, Porcentaje de rentabilidad del 15%2.360, Precio unitario final de Venta 18.097.

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

FERNANDO CABRERA

ENRIQUE QUINTANA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº37/2018

-Ítem4,Costos de mercaderías24.900, Gastos administrativos4.233, Total costos29.133, Porcentaje de rentabilidad del 15% 4.370, Precio unitario final de Venta 33.503
-Ítem5,Costos de mercaderías5.830, Gastos administrativos 991, Total costos6.821, Porcentaje de rentabilidad del 15% 1.023, Precio unitario final de Venta 7.844.
Fdo. Lic. Emilio Toledo López. Representante.

El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado para los ítems 3 y 5 que se encuentran en un 30% por debajo del precio referencial. Considera conveniente adjudicarlos teniendo en cuenta que la oferta es más favorable para los intereses institucionales.
En cuanto al ítem 4 que sobrepasa el 20% por encima del referencial y teniendo en cuenta que el sistema del presente llamado es por Lote, lo que no nos permite dejar de comprar un ítem, se considera conveniente adjudicar teniendo en cuenta la escasa variación con respecto al precio máximo por encima del referencial definido por la DNCP. La oferta de la firma inclusive es una de las más económicas y convenientes con respecto a las que se presentaron en el presente llamado. El precio asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- No existen observaciones en el Acta de Apertura con respecto a la oferta de la firma PAPELERA GUAIRA S.A.

Por tanto, considerando el dictamen técnico y jurídico; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma PAPELERA GUAIRA S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el Lote 1 –Útiles de Oficina, por el precio total unitario de Gs.11.342.870 IVA Incluido.-

LOTE 2 – TINTAS
MENOR OFERTA =MICROTEK de Gustavo Rojas.

- Precio Total = Gs. 9.775.000IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5%.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Los oferentes no podrán presentar el Certificado de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia teniendo en cuenta que no son productos nacionales los cotizados en el ítem.
-Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades públicas y privadas por montos equivalentes al 50% del monto total del Lote 2.

- La oferta de la firma MICROTEK de Gustavo Rojas no supera en ningún ítem el 30% por debajo, ni el20 % por encima del precio referencial.
- No existen observaciones en el Acta de Apertura con respecto a la oferta de la firma MICROTEK de Gustavo Rojas.
Por tanto, considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y Jurídico; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma MICROTEK de Gustavo Rojas cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el Lote 2–Tintas por un precio total de Gs.9.775.000 IVA Incluido.-

LOTE 3 – TÓNER LEXMARK.
MENOR OFERTA = A & J SERVISCOM de Juan Fleitas.
- Precio Total = Gs.7.750.000 IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5%.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- Los oferentes no podrán presentar el Certificado de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia teniendo en cuenta que no son productos nacionales los cotizados en el ítem.
-Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades públicas y privadas por montos equivalentes al 50% del monto total del Lote 3.

- La oferta de la firma A & J SERVISCOM de Juan Fleitas no supera en ningún ítem el 30% por debajo, ni el20 % por encima del precio.

- No existen observaciones en el Acta de Apertura con respecto a la oferta de la firma A & J SERVISCOM de Juan Fleitas.

Abg. Gerardo Bobadilla

FERNANDO CABRE

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ENRIQUE QUINTANA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº37/2018

- Considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma A & J SERVISCOM de Juan Fleitas cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el Lote 3 – Tóner Lexmark por un total de Gs.7.750.000 IVA Incluido.-

LOTE 4 – TÓNER CANON

MENOR OFERTA =ALTERNATIVA S.A.

- Precio Total = Gs.5.440.000 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5%.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Los oferentes no podrán presentar el Certificado de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia teniendo en cuenta que no son productos nacionales los cotizados en el ítem.

-Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares con entidades públicas y privadas por montos equivalentes al 50% del monto total del Lote 4.

- La oferta de la firma ALTERNATIVA S.A. no supera en ningún ítem el 30% por debajo, ni el20 % por encima del precio.

- No existen observaciones en el Acta de Apertura con respecto a la oferta de la firma ALTERNATIVA S.A.

Por tanto, considerando las recomendaciones del Dictamen Técnico y de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma ALTERNATIVA S.A cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el Lote 4 – Tóner Canon por un precio total unitario de Gs.5.440.000 IVA Incluido.-

PERSONAS FÍSICAS	***MICROTEK de Gustavo Rojas***	***A&J SERVISCOM de Juan Fleitas***
DOCUMENTOS	***CUMPLE/NO CUMPLE***	***CUMPLE/NO CUMPLE***
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2015, 2016 y 2017) -	*CUMPLE*	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) Pagina "documentos.gov.py"	*Gustavo Rojas CUMPLE*	*Juan Edgar Fleitas CUMPLE*

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

FERNANDO CABRERA

ENRIQUE QUINTANA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº37/2018

PERSONAS JURÍDICAS DOCUMENTOS	PAPELERA GUAIRA S.A. CUMPLE/NO CUMPLE	ALTERNATIVA S.A. CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE	NO CUMPLE
Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2015, 2016 y 2017)	CUMPLE	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Página documentos.gov.py) Propietarios y Representantes	CUMPLE Norma López 503.840 Pedro Toledo 2.333.596 Janette Toledo 3,312,465 Guillermo Toledo 3020794	CUMPLE CUMPLE Ivan Castillo 3525768 Guillermo Rivas 310,982 -

Análisis de Capacidad Financiera.

Información del Balance (PROMEDIO DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS)				
PROM,EDIO	MICROTEK	A&J SERVISCOM	PAPELERA GUAIRA S.A.	ALTERNATIVA S.A.
RATIOS	PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO
Liquidez	3,78	1,56	7,81	8,23
Endeudamiento	0,13	0,44	0,15	0,39
Rentabilidad	7,15	17,39	10,36	1,41

De conformidad a los resúmenes de Capacidad Financiera se puede concluir que las firmas seleccionadas CUMPLEN con los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto, no se encuentran imposibilitados para ejecutar el contrato para el llamado a Contratación Directa N°36/2018 – Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners para la F.D. y C.S. – UNA.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 352.898 – "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". Total PAC.40.900.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que las ofertas cumplen con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante y todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado y se concluye lo siguiente:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Abg. Gerardo Bobadilla

FERNANDO CABRERA

ENRIQUE QUINTANA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº37/2018

PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – ÚTILES DE OFICINA: A la Firma "PAPELERA GUAIRA S.A." POR EL MONTO TOTAL DE GS. 11.342.870.- (GUARANIES ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA).

LOTE 2 –TINTAS: A la Firma "MICROTEK de Gustavo Rojas" POR EL MONTO TOTAL DE GS. 9.775.000.- (GUARANIES NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL).

LOTE 3 - TÓNER LEXMARK: A la Firma "A&J SERVISCOM de Juan Fleitas" POR EL MONTO TOTAL DE GS.7.750.000.- (GUARANIES SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL).

LOTE 4 - TÓNER CANON: A la Firma "ALTERNATIVA S.A." POR EL MONTO TOTAL DE GS.5.440.000.- (GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA).

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

FERNANDO CABRERA

ENRIQUE QUINTANA